

CALENDARIO DE VENCIMIENTOS NOVIEMBRE 2025			
OBLIGACIÓN	PERÍODO O EJERCICIO FISCAL	FORMULARIO	DÍA DE VENCIMIENTO/PLAZO
Anticipo IRE Régimen General	Cuarta cuota para los contribuyentes con cierre de ejercicio fiscal al 31 de diciembre 2025. Segunda cuota para los contribuyentes con cierre de ejercicio fiscal al 30 de abril 2026. Primera cuota para los contribuyentes con cierre de ejercicio fiscal al 30 de junio 2026.	Boleta de Pago	Calendario Perpetuo
IRE (Presunto y Especial)	Período fiscal octubre 2025	Formulario N° 103	Calendario Perpetuo
Tributo Único Maquila	Período fiscal octubre 2025	Formulario N° 107	Calendario Perpetuo
IVA General	Período fiscal octubre 2025	Formulario N° 120	Calendario Perpetuo
ISC – General	Período fiscal octubre 2025	Formulario N° 130	Calendario Perpetuo
Impuesto de Zona Franca	Período fiscal octubre 2025	Formulario N° 503	Calendario Perpetuo

CALENDARIO DE VENCIMIENTOS NOVIEMBRE 2025			
OBLIGACIÓN	PERÍODO O EJERCICIO FISCAL	FORMULARIO	DÍA DE VENCIMIENTO/PLAZO
Liquidación de Retenciones del IVA	Período fiscal octubre 2025	Formulario N° 122	Hasta el día 6 de noviembre para la confirmación de la liquidación
			Plazo para el pago: día 7 de noviembre
Liquidación de Retenciones de los Impuestos a las Rentas	Período fiscal octubre 2025	Formulario N° 525	Hasta el día 6 de noviembre para la confirmación de la liquidación
			Plazo para el pago: día 7 de noviembre
Liquidación de Retenciones del Impuesto a los Dividendos y a las Utilidades (IDU)	Período fiscal octubre 2025	Formulario N° 526	Hasta el día 12 de noviembre para la confirmación de la liquidación
			Plazo para el pago: día 13 de noviembre
Informe sobre Productos Derivados del Tabaco	Período fiscal octubre 2025	Formulario N° 160	Día 25 de noviembre
Registro Mensual de Comprobantes	Período fiscal setiembre 2025	Formulario 241 - Talón de Presentación	Calendario de vencimiento de declaraciones informativas

CALENDARIO DE VENCIMIENTOS NOVIEMBRE 2025			
OBLIGACIÓN	PERÍODO O EJERCICIO FISCAL	FORMULARIO	DÍA DE VENCIMIENTO/PLAZO
Declaración Jurada mensual y pago del INR (aplica solo para aquellos proveedores de servicios digitales no residentes que cuenten o no con representación o Poder en el país) RG N° 114/2022	Período fiscal octubre 2025	Formulario N° 90 (*)	Plazo para el pago: día 15 de noviembre
DJI Num 7	Periodo fiscal setiembre 2025	Formulario N° 237	Calendario de vencimiento de declaraciones informativas
Estudio Técnico de Precio de Transferencia (ETPT)	Ejercicio fiscal 2025 Para contribuyentes del IRE General con cierre del ejercicio fiscal al 30 de abril de 2025.	Mesa de Entrada	Calendario de vencimiento de declaraciones informativas

OBSERVACIONES:

- En los casos en que el vencimiento conforme a las fechas fijas de cada mes correspondiere a un día inhábil, dicho vencimiento se trasladará al primer día hábil siguiente, sin que ello implique el diferimiento de los demás vencimientos.
- Los contribuyentes con terminación de RUC 1 deberán realizar la actualización de datos del RUC en el mes de noviembre, conforme a lo establecido en la **Resolución General N.º 79/2021**.
- Conforme al **artículo 8º numeral 9. de la Resolución General N.º 30/2019**, el Auditor Externo Impositivo debe realizar anualmente la actualización de datos declarados en el Registro conforme al Calendario para la Actualización de Datos en el RUC. La actualización se realiza a través del Sistema Marangatu, haciendo uso de la clave de acceso confidencial de usuario, detallando las informaciones requeridas en los puntos del numeral 9.

- (*) Conforme al **artículo 3°** de la **Resolución General N.º 114/2022**, el contribuyente no residente prestador de servicios digitales o, en su caso, su representante legal o apoderado, que ha dado cumplimiento a lo previsto en los artículos 1° o 2° de la citada resolución, según corresponda, abonará los impuestos correspondientes desde la fecha en que inició su operación en el país, para lo cual deberá calcular el monto del INR a ingresar. Para dicho efecto, presentará en forma mensual a la DNIT, a través del correo inr.serviciosdigitales@dnit.gov.py, las documentaciones previstas en la referida resolución.
- Conforme al **artículo 8°** de la **Resolución General N.º 115/2022**, se establece que los sujetos obligados deberán solicitar el alta y la baja de la obligación Estudio Técnico de Precios de Transferencia en el RUC dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al cierre del ejercicio fiscal, la inclusión de la obligación 957-ETPT con fecha de inicio a partir del 01 de enero del ejercicio fiscal que le corresponde informar.
- Conforme al artículo 10 de la Resolución General DNIT N.º 30/2025, la renovación anual del Registro PVAA podrá efectuarse a partir del mes en que vence la vigencia de la habilitación en dicho registro. En el caso de los contribuyentes cuyo RUC termina en 1, la renovación podrá realizarse a partir del mes de noviembre.